



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 1270-2014-UNAP
Iquitos, 15 de agosto de 2014

CONSIDERANDO:

Que, la estudiante Deissy Valera Zegarra Papa, de la Facultad de Enfermería (FE), con código universitario n.º 0002113647, se encuentra en tratamiento médico en la ciudad de Lima y siendo necesario su desplazamiento a la ciudad de Iquitos para realizar gestiones de índole académico;

Que, es política de la institución otorgar asistencia económica a sus estudiantes de acuerdo a disponibilidad presupuestal, lo cual va a contribuir a su mejor rendimiento académico;

De conformidad con la Ley n.º 30114 de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Egunap;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a la estudiante **Deissy Valeria Zegarra Papa**, de la Facultad de Enfermería (FE), con código universitario n.º 0002113647, pasaje aéreo en la ruta **Lima/ Iquitos/Lima**, para realizar gestiones de índole académico, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la estudiante antes mencionada, tiene diez días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución rectoral, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Oficina General de Administración (OGA) con copia a la Facultad de Enfermería de la UNAP.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los jefes de las Oficina Generales de Administración y de Planificación cumplir con lo dispuesto en la presente resolución rectoral, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamiento en los créditos presupuestarios aprobado en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2014**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Alba Luz Vásquez Vásquez
Alba Luz Vásquez Vásquez
SECRETARIA GENERAL